INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA LPN N° 03/2022
CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - 2ª ETAPA - SAN BERNARDINO - CON ID N° 415.022

Caacupé, 21 de junio de 2022

Señor:

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por Concurso de Oferta N° **02/22** para el llamado a **"CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - 2ª ETAPA - SAN BERNARDINO.- CON ID N° 415.022"**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación por Concurso de Oferta, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, **según ID PORTAL N° 415.022,** previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Licitación publica, según lo establecido en la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

Dando cumplimiento a las funciones el Comité Evaluador del presente llamado informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:**

La recepción de sobres fue realizada en fecha 09 de junio del corriente año a las 09:00 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente firma:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	675086-9	MARIA LUISA ESTECHE SETRINI	ysyry.uni@gmail.com
2	369747-9	OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ	otbg2911@hotmail.com
3	4845486-9	Ricardo Moreno Balbuena	ingmorenoconstructora@gmail.com
4	4051474-9	REINALDO BLANCO AQUINO	arqrba@gmail.com

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Se realizo en la oficina de la UOC de la Gobernación de Cordillera, siendo las 09:15. Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan. ----------

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA LPN N° 03/2022 CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - 2ª ETAPA - SAN BERNARDINO - CON ID N° 415.022

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS FISICAS				
PROVEEDOR	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta(*)**	**Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)**	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)**
MARÍA LUISA ESTECHE SETRINI	CUMPLE	CUMPLE Presenta Póliza	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	No Corresponde
OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE Presenta Póliza	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	No Corresponde
RICARDO MORENO BALBUENA	CUMPLE	CUMPLE Presenta Póliza	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	No Corresponde
REINALDO BLANCO AQUINO	CUMPLE	CUMPLE Presenta Póliza	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	No Corresponde

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, más arriba todas las firmas han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el pliego de bases y condiciones.

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOTE

OFERENTES	PRECIO de la oferta sin corrección aritmética	PRECIO de la oferta con corrección aritmética si los hubiere
MARÍA LUISA ESTECHE SETRINI	Gs. 444.598.357	Ninguno.
OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ	Gs. 383.732.000.	Ninguno.
RICARDO MORENO BALBUENA	Gs. 371.697.235	Ninguno.
REINALDO BLANCO AQUINO	Gs. 349.393.587	Ninguno.

Como se observa en el cuadro más arriba todas las firmas que se presentaron en el llamado de referencia no posee error aritmético.

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Lic. Moisés González Alcaro
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA LPN N° 03/2022 CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - 2ª ETAPA - SAN BERNARDINO - CON ID N° 415.022

AL RESPECTO SE INFORMA QUE TODAS LAS FIRMAS PRESENTARON EL MENCIONADO CERTIFICADO:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	130364	415022	769515	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2022 15:25:09	40514749	BLANCO AQUINO REINALDO
Servicio	130363	415022	769120	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2022 15:21:53	6750869	ESTECHE SETRINI MARIA LUISA
Servicio	130236	415022	767949	VerCertificado	Autorizado,	04/06/2022 16:48:21	3697479	BENITEZ GONZALEZ OSCAR TOMAS
Servicio	130125	415022	764731	VerCertificado	Autorizado,	04/06/2022 11:45:20	48454869	MORENO BALBUENA RICARDO

No se realizó dicha comparación debido a que todas las firmas presentaron el certificado de origen Nacional

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se informa que las firmas del ING. Oscar Tomas Benítez González pertenece a empresa domiciliada dentro del territorio departamental de Cordillera, según se constata en su patente Comercial y en la constancia de RUC, que obra en el Legajo respectivo. Por tal Motivo este comité procederá a la aplicación del Margen de preferencia Local.

OFERENTES	PRECIO de la oferta sin corrección aritmética	Aplicación Del Margen Local en Gs.	Precio oferta final Gs.
MARÍA LUISA ESTECHE SETRINI	444.598.357	44.459.836	489.058.193
OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ	383.732.000.	-	383.732.000.
RICARDO MORENO BALBUENA	371.697.235	37.169.724	408.866.959
REINALDO BLANCO AQUINO	349.393.587	34.939.359	384.332.946

Así como se puede observarse tras la aplicación del **margen de preferencia LOCAL** la oferta presentada por el oferente **OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ.** resulto ser la más baja.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA LPN N° 03/2022
CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - 2ª ETAPA - SAN BERNARDINO - CON ID N° 415.022

Por lo que de aquí en adelante se seleccionará a las ofertas más bajasen cada lote amparado por el ***ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, método de evaluación*** que dice específicamente en el ***Punto*** 3 las ofertas... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4 *si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación* POR **LO QUE ESTE COMITÉ PASARÁ A ESTUDIAR LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDIENTE EN CADA LOTE**

ANALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Al respecto se informa lo siguiente:

Que la firma del Ing. Oscar Tomas Benites Gonzales El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. Verifico en los registros del personal de la convocante y no aparece en la base de datos de la convocante. Verifico en los medios disponibles si el oferente se encuentra en la prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 y el mismo no aparece en ningún registro EL Ing. Oscar Tomas Benites Gonzales con CI N° 369747-9.

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar la firma oferente cumplen con este requisito

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA LPN N° 03/2022
CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - 2ª ETAPA - SAN BERNARDINO - CON ID N° 415.022

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto se informa que en fecha **16 de junio** el comité remitió una nota de solicitud de desglose de precio de los ítems que fueron superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, el FORMULARIO N° 1, y así también otros documentos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones a las siguientes firmas del Oscar Tomas Benítez González.

RESPUESTA: Se informa que la mencionada firma no ha presentado ningún documento solicitado por el comité **EVALUADOR POR EL MOTIVO ESTE COMITÉ RECHAZA LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE OSCAR TOMAS BENÍTEZ GONZÁLEZ, AMPARADO POR LA LEY 2051/03 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19.**

Por los motivos mencionados más arriba; después de la aplicación Margen de preferencia Local la siguiente oferta más baja es de la Firma del **REINALDO BLANCO AQUINO** y se procede a evaluar según el ***ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, método de evaluación*** que dice específicamente en el ***Punto*** 3 las ofertas... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4 *si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

ANALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA LPN N° 03/2022
CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - 2ª ETAPA - SAN BERNARDINO - CON ID N° 415.022

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Al respecto se informa lo siguiente:

Que la firma RBA ARQUITECTURA ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. Verifico en los registros del personal de la convocante y no aparece en la base de datos de la convocante. Verifico en los medios disponibles si el oferente se encuentra en la prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 y el mismo no aparece en ningún registro EL Sr. Reinaldo Blanco Aquino con CI N° 4.051.474.

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar la firma oferente cumplen con este requisito

ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO LOS DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	REINALDO BLANCO AQUINO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta Constancia N° 340560
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE Presenta Cert N° 130.364
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE Presenta declaración N° 14576
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE Presenta Certificado N° 4270135591681
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE Presenta patente MUNICIPALIDAD ITA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta el mencionado documento.
Constancia y/o Declaración jurada de conocer los lugares de realización de las obras y/o	CUMPLE Presenta declaración jurada

Lic. Moisés González Alcoro
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA LPN N° 03/2022
CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - 2ª ETAPA - SAN BERNARDINO - CON ID N° 415.022

DOCUMENTACIONES FORMALES	REINALDO BLANCO AQUINO
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	**CUMPLE** El mismo presenta una Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria de la zona
FORMULARIO Nº 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que las firmas: **REINALDO BLANCO AQUINO.** presentan todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO Nº 5 (SITUACION FINANCIERA)

CAPACIDAD FINANCIERA	REINALDO BLANCO AQUINO
Coeficiente de Liquidez: Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2018, 2019 y 2020***	**CUMPLE** Con 5,52
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2018, 2019 y 2020***	**CUMPLE** Con 0,20
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *70 %* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** Con un promedio de activo liquido solicitado

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA LPN N° 03/2022
CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - 2ª ETAPA - SAN BERNARDINO - CON ID N° 415.022

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple** Presenta autorización para pedir referencias al Banco
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple** Presenta el mencionado documento
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2018, 2019 y 2020***	**Cumple:** Presenta balance de los años 2018,2019 y 2020

ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	REINALDO BLANCO AQUINO
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras igual o superior a: 50 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta el acta de recepciones final de obra
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta copia de contratos solicitados
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**No corresponde**

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	REINALDO BLANCO AQUINO
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **[2011- 2021]**] en las siguientes actividades clave: (a) UN (1) contratos de obras civiles terminadas de construcciones donde tipifican una totalidad de una superficie de 1.000 m2. (b) Dos (2) contratos de obra donde tipifica la utilización de hormigón estructural totalizando la superficie de 200m3 con entes públicos o privados (c) Un (1) contrato de reparaciones varias de instituciones públicas y/o privada	**CUMPLE** Presenta contratos donde verifica el cumplimiento de dicha experiencia.

Lic. Moisés González Alcaro
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA LPN N° 03/2022
CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - 2ª ETAPA - SAN BERNARDINO - CON ID N° 415.022

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	REINALDO BLANCO AQUINO
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado.* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *[5 años]* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados _ en el formulario N° 6
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados.
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	REINALDO BLANCO AQUINO
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: contar con un camión de capacidad mínima de 10.000 kilos. * Camioneta mínima de 1.000 kg * Herramientas tales como: mesclador de 400 litros Herramientas manuales: Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados en el formulario N° 7
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

OBSERVACIÓN: se informa que se ha pedido algunos documentos formales a la firma REINALDO BLANCO AQUINO, y el mismo ha presentado en tiempo y forma.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones lega-

Lic. Moisés González Alcaro
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA LPN N° 03/2022
CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - 2ª ETAPA - SAN BERNARDINO - CON ID N° 415.022

les, elaboradas para regir la presente contratación por CONCURSO DE OFERTA para **CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - 2ª ETAPA - SAN BERNARDINO"**, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 2051/03 en sus artículos:

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y.

1. El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:

- Art. 65 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador, sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer: Adjudicar a las siguientes firmas:

REINALDO BLANCO AQUINO: con un monto de G. **349.393.587 (guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones trescientos noventa y tres mil quinientos ochenta y siete). con IVA Incluido.**

Cumple con las documentaciones requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.

Es nuestro informe.

Lic. Moisés González Alcoro
Comité Evaluador

Lic. Moisés González Alcaraz
PRESIDENTE COMITÉ

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Ing. Robín Almada
MIEMBRO COMITÉ